

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

7  
L000015

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma integral del estatuto de la Compañía PLASTICOS CHEMPCO C. LTDA.;

QUE los señores Luis Francisco Mendoza Cucalón e Ing. José Luis Mendoza Lamán, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio de la abogada Aída Manrique Rossi, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la reforma integral del estatuto de la Compañía PLASTICOS CHEMPCO C. LTDA., constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de septiembre de 1970, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

150 1995

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM/VAP  
CHM.-  
Exp. No.22102-70

REGISTRO CON UNA FECHA DE HOJA QUEDA REGI-  
STRADA EN LA ESTA DOCUMENTACION, A HOJA 10.787, NÚMERO 1001  
DEL REGISTRO MERCANTIL, OFICIO DE INDUSTRIALIA Y  
ESTADÍSTICA BAJO EL NÚMERO 9.282 DEL REGISTRO DE

*I*  
Guayaquil, el año de Nueve de mil novecientos noventa y cinco - El Registrador Mercantil

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, en trámite nota de la ordenada en esta -  
Resolucion, a folios 2,182 del Registro Mercantil, Poder de Industria-  
lización de 1.970; 3,423 del mismo Registro de 1.973; y 26,403 de igual Reg-  
istro de 1.990, al margen de los inscripciones respectivas - Guayaquil,  
el año de Nueve de mil novecientos noventa y cinco - El Registrador Mer-  
cantil - *Hector Alcivar Andrade*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

